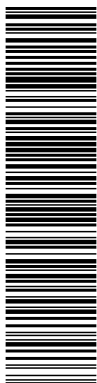


DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

ACTA Nº 08/24

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

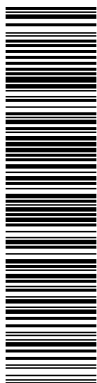
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:30 horas del día 28 de mayo 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2024, y por las víctimas de los accidentes de trabajo del este año 2024, así como mostrar la solidaridad de este Municipio de Baza con el de Huétor Tájar, por el suceso ocurrido hace breves fechas.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 06/24 Y 07/24, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 25 DE ABRIL Y 14 DE MAYO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 06/24 y 07/24, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 25 de abril y 14 de mayo de 2024, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar las actas números 06/24 y 07/24, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 25 de abril y 14 de mayo de 2024, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO. – PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2024-001. (EXPTE. 1450/2024)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

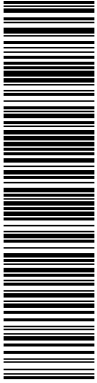
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



La intervención del Sr. Alcalde para justificar la proposición, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=175.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2024-001, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencias.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, éste último en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y del Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=263.0>

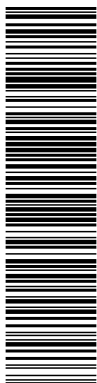
Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, y 11 abstenciones, del PSOE, IU y COMPROMISO, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2024-001 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencias, en la forma que a continuación se detalla:

Suplementos de Crédito

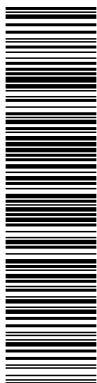
Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
INTERESES DE DEMORA	04 0110 35200	27.473,57 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
AYUNTAMIENTO CULLAR RED COMPARTIDA	02 1610 46301	11.945,99 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
AGUA	04 9200 22101	6.602,44 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MNTO. VÍAS PUBLICAS	02 1532 21000	90.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
CANON ABASTECIMIENTO	02 1610 20900	46.188,01 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
A MANCOMUNIDAD DESATASCADOR	06 1623 46300	1.585,62 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
A MANCOMUNIDAD DEPURACIÓN	06 1600 46300	29.494,71 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
A MANCOMUNIDAD JARDINES	06 1710 46300	3.578,39 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
A MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO	02 1610 46300	2.337,88 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
APORTACIÓN ORDINARIA	04 9430 46300	9.227,94 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	06 1621 22700	83.086,67 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
		311.521,22 €	

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Crédito Extraordinario

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRA POLIDEPORTIVO	10 3420 22798	7.996,34 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ASIENTOS TRIBUNA C. FUTBOL	10 3420 62500	13.248,75 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
APARATO REFRIGERACIÓN	02 1500 62301	6.588,09 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
REPARACIÓN EDIFICIO HOSPITAL SANTIAGO	05 2310 62200	10.571,91	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	02 1520 20200	15.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
		53.405,09 €	

Transferencia positiva

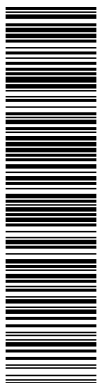
Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
AMPLIACIÓN DE LA RED URBANA DE CARRIL BICI	02 1532 63200	2024 2 PS2CB 1 1	130.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	02 3360 68202	2024 2 PS4PE 1 1	400.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y FUNCIONAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN FERROCARRIL DE BAZA	02 1520 63201	2024 2 PS4EF 1 1	400.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
ACTUALIZACIÓN DE LA WEB BAZA TURISMO Y ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO	04 4910 64100	2024 2 PS3WB 1 1	55.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE PUNTOS COBERTURA WIFI	04 4910 64101	2024 2 PS3WF 1 1	20.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIGITAL DE PYMES Y AUTÓNOMOS PARA DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO	04 4910 64102	2024 2 PS3FC 1 1	60.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA LUZ LED EN CENTRO HISTÓRICO	06 1650 63300	2024 2 PS2AP 1 1	70.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
REHABILITACIÓN RESTAURACIÓN DEL REFUGIO MUNICIPAL DE CASA DE LA NIEVE	07 3370 63200	2024 2 PS4PN 1 1	60.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
GERENCIA DEL PST RETRIBUCIONES BÁSICAS	08 4320 12101	2024 2 PS4GE 1 1	6.344,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
GERENCIA DEL PST COMPLEMENTO DESTINO	08 4320 12100	2024 2 PS4GE 1 1	1.586,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
GERENCIA COMPLEMENTO ESPECIFICO	08 4320 12101	2024 2 PS4GE 1 1	1.892,13 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
GERENCIA DEL PST SEG.SOCIAL	08 4320 16000	2024 2 PS4GE 1 1	3.688,37 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
SERVICIO GERENCIA PST	084320 22799	2024 2 PS4GE 1 1	66.489,50 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
PRODUCCIÓN DEL MAPA GUÍA TURÍSTICO DIGITAL DE BAZA	08 4320 63900	2024 2 PS3MT 1 1	25.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
DIGITALIZACIÓN Y PUNTO 24/7 DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	08 4320 64100	2024 2 PS3OT 1 1	45.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA CENTRO HISTÓRICO Y BARRIO CASA CUEVAS	08 4320 63901	2024 2 PS4ST 1 1	70.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO AMBIENTAL DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DEL PARAJE NATURAL DE	09 4120 62100	2024 2 PS17F 1 1	160.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



SIETE FUENTES					
CORRECCIÓN DE INUNDABILIDAD DE RAMBLAS EN EL ENTORNO PERIURBANO DE BAZA	09 4120 62101	2024 2	150.000,00 €	PS1RA 1 1	TRANSFERENCIA POSITIVA
REACONDICIONAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA VÍA VERDE SIERRA DE BAZA	09 4540 62100	2024 2	20.000,00 €	PS2VV 1 1	TRANSFERENCIA POSITIVA
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LA BICICLETA ELÉCTRICA EN LA MOVILIDAD URBANA Y TURÍSTICA	10 3410 63900	2024 2	42.000,00 €	PS2BE 1 1	TRANSFERENCIA POSITIVA
SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA CICLOTURÍSTICA DE CONEXIÓN ENTRE BAZA Y EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA	10 3410 63901	2024 2	18.000,00 €	PS2SC 1 1	TRANSFERENCIA POSITIVA
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	10 3420 63201	2024 2	150.000,00 €	PS2PC 1 1	TRANSFERENCIA POSITIVA
			1.955.000,00 €		

FINANCIACIÓN:

Transferencia Negativa

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	08 4320 63700	1.955.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA

Bajas en Aplicaciones

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
FONDO CONTINGENCIAS	01 9290 50000	6.602,44 €	BAJA POR ANULACIÓN
FONDO CONTINGENCIAS	01 9120 50000	6.588,09 €	BAJA POR ANULACIÓN
		13.190,53 €	

Financiación

Denominación	Aplicación	Importe
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (Gastos Generales)	87000	351,735,78 €

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

TERCERO. – PROPOSICIÓN: BASES REGULADORAS PARA LA CONCERTACIÓN DE UN

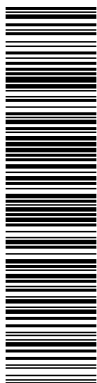
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



PRÉSTAMO A MEDIO PLAZO, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (EXpte. 1836/2024)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Las intervenciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica, y del Sr. Alcalde, para justificar la proposición, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=1564.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases reguladoras para la concertación de un préstamo a medio plazo, con destino a la financiación de inversiones, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que este Ayuntamiento tiene previsto en el anexo de inversiones del presupuesto municipal aprobado para 2024 la realización de las siguientes inversiones:

Código	Aplicación	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Préstamo
INV-2024-04	02 1510 62100	URBANIZACIÓN ENTRE CALLE FERROCARRIL Y DOMINICAS	35.000,00
INV-2024-09	02 1532 62100	MURO DE CONTENCIÓN EN RAMBLA	30.000,00
INV-2024-11	02 1532 62200	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	20.000,00
INV-2024-18	02 9330 62300	LOCOMOTORA TREN	31.000,00
INV-2024-26	03 9200 62300	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA (EDF. RAZALOF) Y CINE IDEAL)	13.144,00
INV-2024-30	04 9200 63300	INVERSIÓN REPOSICIÓN CLIMATIZACIÓN	8.000,00
INV-2024-35	06 1710 62301	ELEVADOR PLATAFORMA 9-12 METROS	12.000,00
INV-2024-33	05 2310 63600	TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIOS SOCIALES	21.664,70
INV-2024-42	09 4120 62300	BASCULA PESAJE EN LA JAMULA	25.000,00
INV-2024-46	10 3420 62301	CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE EN BAÚL	9.977,00
INV-2024-49	10 3420 63200	REPARACIÓN GRADAS PISTAS ATLETISMO	8.265,26
INV-2024-47	10 3420 62400	ADQUISICIÓN FURGONETA USADA	10.000,00
INV-2024-48	10 3420 62401	ADQUISICIÓN CAMIÓN PLUMA (2º MANO)	20.000,00
IMPORTE TOTAL EUROS			244.050,96

Teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para 2024 se establecen como recursos para la financiación de las anteriores inversiones la concertación de una operación de crédito a medio plazo

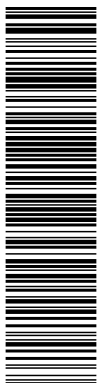
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Se incorpora al expediente informe favorable de Tesorería- Intervención, de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por D. Manuel Segura Segura, interventor del Ayuntamiento de Baza y Doña M^a Belén Olivares Flores, Tesorera del Ayuntamiento de Baza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez elaboradas las bases para la concertación de la mencionada operación de crédito compuestas por 14 cláusulas, de conformidad con lo previsto en el art. 47 de las bases de ejecución del Presupuesto de 2024 y en base a lo previsto en el artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la Disposición Final Trigésimo-Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente para esta contratación es el Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, que establecen que corresponde al Pleno la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. PROPONGO:

1.- Aprobación de las bases para la concertación de un préstamo, con destino a la financiación de inversiones con las siguientes características:

- Tipo de operación: Financiación a largo plazo.
- Finalidad: Ejecución inversiones anexo presupuesto 2024.
- Importe de la operación: 244.050,96 €.
- Plazo de la operación: 5 años.
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: trimestral.
- Tipo de interés: Fijo /Variable.
- Carencia de la operación: sin carencia.

2.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

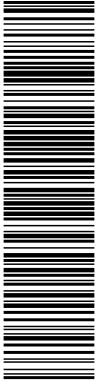
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Consta en el expediente de su razón, las Bases Reguladoras de las condiciones que han de regir la contratación para para la concertación del citado préstamo, con destino a la financiación de inversiones, las cuáles, constan de 14 cláusulas, contenidas en 8 páginas, a las que deberán ajustarse las ofertas que se presenten.

Asimismo, consta en el expediente de su razón, informe emitido conjuntamente por la Intervención y la Tesorería de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 175 del R.O.F.R.J.E.L., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por el art. 114.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en los artículos 4 y 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

A propuesta del portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, el debate de este asunto, como el del próximo punto del Orden del Día, se realiza conjuntamente, efectuándose con posterioridad la votación de ambos asuntos por separado.

La intervención de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=1681.0>

Las intervenciones de D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; Sr. Alcalde; y Sra. Secretaria, para justificar la proposición del punto número 4 del Orden del Día, y que el debate de los puntos 3 y 4 sea conjunto, mientras que las votaciones se realización por separado, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=1761.0>

Las intervenciones del debate de los puntos 3 y 4 del Orden del Día, realizadas por D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=1864.0>

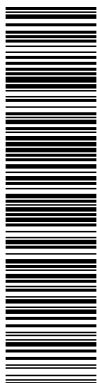
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013; Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 9 en contra, del PSOE, y 2 abstenciones, de IU y COMPROMISO, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las condiciones que han de regir la contratación para la concertación del citado préstamo, con destino a la financiación de inversiones; bases que constan de 14 cláusulas, contenidas en 7 páginas.
2. Que se proceda a la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 de las Bases Reguladoras, debiéndose solicitar oferta, al menos, a tres entidades financieras.

CUARTO. – PROPOSICIÓN: BASES REGULADORAS PARA LA CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (EXPTE. 1835/2024)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa, de fecha 24 de mayo de 2024, el Concejal Delegado del Área Económica, para la aprobación de las bases reguladoras para la concertación de un préstamo a largo plazo, con destino a la financiación de inversiones, y que es del siguiente tenor literal:

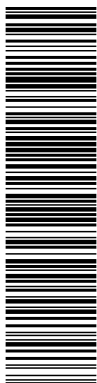
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



<<<RESULTANDO que este Ayuntamiento tiene previsto en el anexo de inversiones del presupuesto municipal aprobado para 2024 la realización de las siguientes inversiones:

Código	Aplicación	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Préstamo
INV-2024-05	02 1520 60000	ADQUISICIÓN TERRENO ZONA ALAMEDA	53.000,00
INV-2024-06	02 1520 62200	ADQUISICIÓN BIENES INMUEBLES	300.000,00
INV-2024-44	10 3420 62200	CONSTRUCCIÓN HABITACIÓN ALMACÉN PABELLÓN	40.000,00
INV-2024-45	10 3420 62300	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	39.000,00
INV-2024-50	10 4310 60901	BAZA COMERCIO: SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR	64.614,00
INV-2024-51	10 4310 60902	BAZA COMERCIO: OTROS GASTOS	24.200,00
INV-2024-52	10 4310 61900	BAZA COMERCIO: TRANSFORMACIÓN PUNTOS DE VENTA	152.166,45
INV-2024-55	10 4310 64100	BAZA COMERCIO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL	44.770,00
INV-2024-56	10 4311 61901	BAZA COMERCIO: INVERSIONES VÍA PUBLICA	85.910,00
INV-2024-57	10 4311 63901	BAZA COMERCIO: DIGITALIZACIÓN SECTOR COMERCIAL	130.630,54
INV-2024-58	10 4311 64000	BAZA COMERCIO: SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR	21.296,00
INV-2024-60	10 9201 62300	FREGADORA VÍAS PUBLICAS	150.000,00
TOTAL EUROS			1.105.586,99

Teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para 2024 se establece como recursos para la financiación de las anteriores inversiones la concertación de una operación de crédito a largo plazo

Se incorpora al expediente informe favorable de Tesorería- Intervención, de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por D. Manuel Segura Segura, interventor del Ayuntamiento de Baza y Doña M^a Belén Olivares Flores, Tesorera del Ayuntamiento de Baza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez elaboradas las bases para la concertación de la mencionada operación de crédito compuestas por 14 cláusulas, de conformidad con lo previsto en el art. 47 de las bases de ejecución del Presupuesto de 2024 y en base a lo previsto en el artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la Disposición Final Trigésimo-Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente para esta contratación es el Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

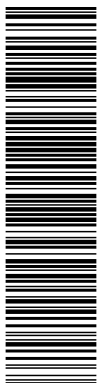
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



la Ley Reguladora de las Haciendas locales, que establecen que corresponde al Pleno la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. PROPONGO:

1.- Aprobación de las bases para la concertación de un préstamo, con destino a la financiación de inversiones con las siguientes características:

- Tipo de operación: Financiación a largo plazo.
- Finalidad: Ejecución inversiones anexo presupuesto 2024.
- Importe de la operación: 1.105.586,99 €.
- Plazo de la operación: 15 años.
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: trimestral.
- Tipo de interés: Fijo /Variable.
- Carencia de la operación: 12 MESES

2.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Consta en el expediente de su razón, las Bases Reguladoras de las condiciones que han de regir la contratación para para la concertación del citado préstamo, con destino a la financiación de inversiones, las cuáles, constan de 14 cláusulas, contenidas en 8 páginas, a las que deberán ajustarse las ofertas que se presenten.

Asimismo, consta en el expediente de su razón, informe emitido conjuntamente por la Intervención y la Tesorería de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 175 del R.O.F.R.J.E.L., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por el art. 114.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en los artículos 4 y 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales

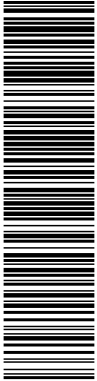
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



del Estado para el año 2013; Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 9 en contra, del PSOE, y 2 abstenciones, de IU y COMPROMISO, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las condiciones que han de regir la contratación para la concertación del citado préstamo, con destino a la financiación de inversiones; bases que constan de 14 cláusulas, contenidas en 8 páginas.
2. Que se proceda a la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 de las Bases Reguladoras, debiéndose solicitar oferta, al menos, a tres entidades financieras.

QUINTO. – PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO, EJERCICIO 2021 (EXPTE. 27/2021).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 8 de mayo de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del Plan de Acción de Control Financiero, ejercicio 2021, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que, en el Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, se dio cuenta del Informe resumen anual de control interno del Ayuntamiento de Baza correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que, por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, se eleva a la Intervención Municipal el correspondiente Plan de Acción, a fin de su estudio y valoración.

Considerando lo establecido en la normativa legal vigente al respecto.

D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Contratación, propone se realicen los trámites necesarios para:

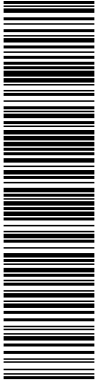
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



“Aprobar el Plan de Acción de Control Financiero, ejercicio 2021, presentado por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local”.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en la normativa legal vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar el plan de acción de control financiero, ejercicio 2021, presentado por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”.

SEXTO. – DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2024 (EXPT. 2613/2024)

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de morosidad trimestral y periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2024, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 30 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio; y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024.

La intervención de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica, se recoge en el siguiente enlace:

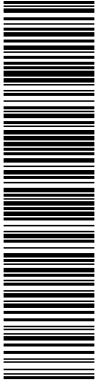
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=4768.0>

Considerando lo establecido en la ya citada Ley 15/2010, de 5 de julio; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de Granada de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

SÉPTIMO. – CONVENIO EXPROPIATORIO PARA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO Y ENTREGA DEL SUELO POR MUTUO ACUERDO CON CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C. (EXPTE. 6540/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación de un Convenio expropiatorio a suscribir con la entidad CAJA RURAL DE GRANADA S.C.C., para la fijación del justiprecio y entrega del suelo, por mutuo acuerdo, de la siguiente finca, propiedad de dicha entidad:

“URBANA.- Solar en Baza, en la Avenida de Andalucía, de mil novecientos veinticinco metros de superficie y varias construcciones de más de cien años de antigüedad y muy mal estado de conservación, que consisten en: una casa compuesta de dos cuerpos de alzada y una falsa o solana; en el bajo, almacenes cocina y despensa; en el principal dos pisos, cada uno con varias habitaciones, una terraza en el segundo además de indicadas solanas, dos terrazas, su superficie, trescientos ochenta y cinco metros cuadrados; otra edificación que ocupa cuatrocientos metros cuadrados y que está compuesta de una casa habitación con dos cuerpos de alzada, que constituyen dos viviendas o pisos, distribuidos en varias habitaciones, un almacén de una sola planta y sótano dedicado a panadería; la superficie que ocupan las edificaciones se encuentran comprendidas en la ya indicada del solar. Linda: al norte, con la Avenida de Andalucía; al Este, fincas registrales 29867 y 29868, segregadas de esta; al Sur, con la finca registral 29868, segregada de ésta; y al Oeste, con Carretera de Ronda.

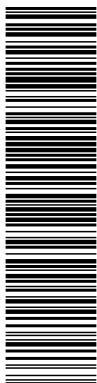
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



INSCRIPCIÓN: Tomo 1050, Libro 381, Folio 18, Finca registral 29.866, Inscripción 6ª del Registro de la Propiedad de Baza.

TÍTULO: Le pertenece en virtud de adjudicación en Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 500/2013 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Baza.

REFERENCIA CATASTRAL: Se corresponde con la parcela catastral 9991001WG1499S0001UF.”

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; Dª Mª Carmen López Alcázar, Concejala Delegada del Área de Urbanismo; Sr. Alcalde; y Sra. Secretaria, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=4894.0>

Durante el turno de intervenciones, el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, solicita que el asunto se quede sobre la mesa, para se realicen algunas aclaraciones sobre el tema, sometiéndose tal propuesta a votación, obteniéndose 21 votos a favor de la misma, de todos los miembros asistentes, por lo que de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., el Pleno, por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio, aplazándose su discusión hasta una próxima sesión.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D. MATÍAS PÉREZ GALLARDO (EXPTE. 6826/2023).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por D. MATÍAS PÉREZ GALLARDO, y redactado por D. ANGEL SEGURA MANZANO, para la CONSTRUCCIÓN DE GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS (500 GALLINAS), en PARAJE PALETONES, POLÍGONO 14, PARCELA 3, REF. CATASTRAL 18024A014000030000GI, suelo no urbanizable de carácter natural o rural SNUP-12 “CAMPO DE JABALCÓN”.

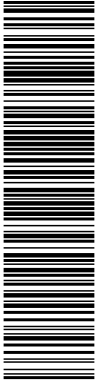
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1370020_A6A6W-JLC7J-1U9VE_73299A97CDE1AD775DED0D1A14D00227504D1372), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fechas 29 y 30 de enero de 2024, respectivamente,, en sentido favorable, proponiendo la admisión a trámite, indicando que, se trata de una granja de 500 gallinas en régimen libre con una construcción de 200 m2 para resguardo de las mismas de las inclemencias del tiempo y pernocte, así como que, en aplicación del Plan del Medio Físico de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y del P.G.O.U., la actuación cumple con las condiciones de implantación del 11.288 de dicho P.G.O.U. al no estar dentro de la categoría de establos por ser menos de 10.000 aves.

Resultando que con fecha 30 de enero de 2024, se dicta el Decreto de Alcaldía nº 1099/2023, en el que se acuerda:

- La admisión a trámite del proyecto de actuación, en aplicación del artículo 22 de la LISTA y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA.
- Someter proyecto de actuación a información pública durante 1 mes (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)
- Dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes
- Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su Aprobación Definitiva ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.

Resultando que se ha expuesto al público el Proyecto de Actuación, mediante anuncio en el BOP de fecha 13 de febrero de 2024, Portal de Transparencia de la Diputación de Granada, apartado B3 de transparencia municipal, así como en el Portal de Edictos del Ayuntamiento de Baza.

Resultando que se han practicado, también, las notificaciones a los titulares de los terrenos colindantes personalmente, y en los casos de aquellos en que la notificación ha sido infructuosa, las mismas se han efectuado mediante anuncio de notificación en el BOE de fecha 16 de marzo de 2024.

Resultando que se ha expedido certificación, con fecha 18 de abril de 2024, por la Sra. Secretaria General Acctal., haciendo constar que transcurrido un mes desde la fecha de publicación y que no se ha presentado alegación alguna que impida la continuación del procedimiento.

En el expediente consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 25 de abril de 2024, para la aprobación del citado proyecto de actuación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación

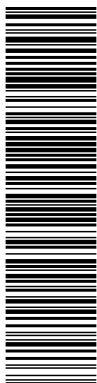
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); P.G.O.U. de ese Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. MATÍAS PÉREZ GALLARDO, y redactado por D. ANGEL SEGURA MANZANO, para la CONSTRUCCIÓN DE GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS (500 GALLINAS), en PARAJE PALETONES, POLÍGONO 14, PARCELA 3, REF. CATASTRAL 18024A014000030000GI, suelo no urbanizable de carácter natural o rural SNUP-12 "CAMPO DE JABALCÓN"; todo ello de conformidad con los informes citados anteriormente, y obrantes en el expediente.
2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.
3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

NOVENO. – APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 1254/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, para la aprobación del REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 10 de mayo de 2024; así como nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 13 de mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el cual la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación

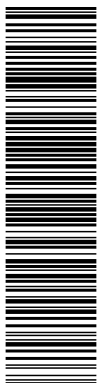
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Asimismo, obra en el expediente de su razón nota de conformidad de la Junta de Personal de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 10 de mayo de 2024.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde; se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=6035.0>

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); R.D. Leg. 781/1886, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (TRET); Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

1. Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, contenido en IV Capítulos, 18 Artículos, 2 Disposiciones Adicionales y 1 Disposición Final
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

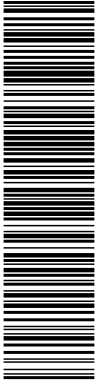
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento en el B.O.P., el cual entrará en vigor a los 15 días a partir de dicha publicación.

DECIMO. – RECONOCIMIENTO HONORÍFICO DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE BAZA A LA COMISARIA LOCAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE BAZA (EXPT. 2067/2024)

Por la Secretaria se da cuenta el Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 15 de mayo de 2024, para el para el reconocimiento honorífico con la Medalla de la Ciudad de Baza a la Comisaría Local de la Policía Nacional en Baza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Visto que, la Comisaría Local de la Policía Nacional de Baza como acreedores de entre otros méritos:

1.- 200 Aniversario de la Policía Nacional (año 2024)

2.- En 2023 se celebró el 45 Aniversario de la Comisaría Local de la Policía Nacional con sede en Baza, creada por Orden de 18 de febrero de 1978 por la que se regula la organización territorial y la distribución de efectivos de la Policía Gubernativa, siendo Ministro del Interior D. Rodolfo MARTÍN VILLA. Esta Comisaría ha prestado sus servicios, en el Municipio de Baza desde 1978, fecha en la que se creó.

3.- La Comisaría Local de la Policía Nacional con sede en Baza, y sus integrantes, han realizado y realizan una gran labor de prevención de la Seguridad Ciudadana, una labor social-humanitaria y educativa con la finalidad de prestar un mejor servicio en Baza y a favor de su ciudadanía.

4.- La Comisaría Local de la Policía Nacional con sede en Baza y sus integrantes, desarrolla en nuestro Municipio de Baza distintos Planes de Seguridad y Protección, destinados a la población en general y en particular a: los menores, las personas mayores, y al Turismo seguro en los momentos de gran afluencia de Turística, en concreto:

- Dispone de un Plan Director para la mejora en la Seguridad Escolar, y las actuaciones realizadas consisten en charlas en los centros educativos sobre: riesgos de internet, acoso escolar, drogas, alcohol, racismo y xenofobia, así como violencia de género.
- En relación a los nuestros mayores organizan charlas sobre prevención a la

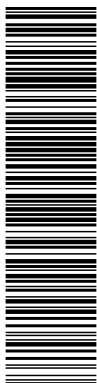
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



delincuencia que les pueda afectar, y en concreto abordan los temas: timos y estafas.

- En la época estival, realizan la correspondiente Campaña de Verano de Turismo Seguro, destinada a que todos los ciudadanos se sientan seguros en el Municipio realizando actuaciones de prevención de seguridad ciudadana, auxilios humanitarios, prevención de consumo de drogas, etc.
- En la época navideña realizan la correspondiente Campaña Comercio Seguro con la implementación de distintos dispositivos de seguridad enfocados a tener una campaña más segura en cuanto a robos con fuerza en locales, hurtos, robos con violencia e intimidación, etc.

5.- Además los integrantes de la Comisaría Local de la Policía Nacional con sede en Baza ofrece protección necesaria a las mujeres que son víctimas de violencia de género, así como su asesoramiento.

6.- La Comisaría Local de la Policía Nacional con sede en Baza, y sus integrantes, con motivo de la Pandemia ocasionada por el COVID-19, desde los inicios, han actuado siguiendo los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Andaluz y Local, tendentes a evitar la propagación del virus.

7.- Con motivo de la visita del Presidente del Gobierno de España, el Presidente de la Junta de Andalucía, así como otras autoridades civiles para la inauguración de la Subestación Eléctrica de Baza en el mes de noviembre del año 2022 se estableció un amplio dispositivo policial al objeto de dar seguridad a dicho evento recibiendo felicitaciones por la eficacia del mismo.

8.- Dispositivo de Feria y Fiestas de Baza 2023. En relación a tal dispositivo, la Asociación Multicultural Cascamorras de Baza, otorga en fecha 03/11/2023 a la Comisaría Local de Baza una de las Distinciones Cascamorras 2023.

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2024 el Sr. Alcalde, D. Pedro Justo Ramos Martínez, DISPONE que se realicen los trámites oportunos para el reconocimiento honorífico de la Medalla de la Ciudad de Baza dirigido: a la Comisaría Local de la Policía Nacional de Baza como Institución, haciendo extensiva esta distinción, y que podrá ser lucida de forma individual, a los Policías Nacionales, Cuerpos Generales de la Administración y Personal Laboral que prestan sus servicios en la Comisaría Local de Baza; así como al Sr. Comisario Principal, Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental D. Luis Jesús Esteban Lezáun; Sr. Comisario Principal, Jefe Regional de Operaciones D. Jose Luis Rodríguez Martínez y al Sr. Comisario Jefe Provincial de Granada D. Juan de Dios Piedra Martínez.

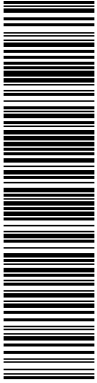
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Visto que, la TAG adscrita al Área de Cultura emite informe de fecha 9 de abril de 2024 regulando el procedimiento de concesión, de conformidad con el Reglamento de honores, distinciones y protocolo, publicado en el BOP núm. 99 de fecha 27 de mayo de 2016 de conformidad con su art. 40 y siguientes.

Visto que, en fecha 16 de abril de 2024 se eleva Propuesta Provisional a la Comisión informativa de Cultura, al no existir otra Comisión propuesta provincial, al no existir otra Comisión específica.

Visto que, en fecha de 19 de abril de 2024 se somete dicho nombramiento a información pública, en Tablón y Web de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, no existiendo alegaciones.

En virtud de ello, PROPONGO a la C.I. de CULTURA:

- 1.- El reconocimiento honorífico de la Medalla de la Ciudad de Baza dirigido: a la Comisaría Local de la Policía Nacional de Baza como Institución, haciendo extensiva esta distinción, y que podrá ser lucida de forma individual, a los Policías Nacionales, Cuerpos Generales de la Administración y Personal Laboral que prestan sus servicios en la Comisaría Local de Baza; así como al Sr. Comisario Principal, Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental D. Luis Jesús Esteban Lezáun; Sr. Comisario Principal, Jefe Regional de Operaciones D. Jose Luis Rodríguez Martínez y al Sr. Comisario Jefe Provincial de Granada D. Juan de Dios Piedra Martínez.
- 2.- Elevación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con el voto favorable de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación municipal en primera votación, y de no obtener quórum en primera votación, se deberá incluir el asunto en la siguiente sesión plenaria que celebre por la Corporación para proceder a una segunda votación, debiendo aprobarse en este caso por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=6446.0>

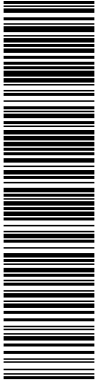
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Considerando lo establecido en el Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo de este Ayuntamiento de Baza, publicado en los BOP'S de Granada nº 99, de 27 de mayo de 2016,214, de 8 de noviembre de 2016, y 225, de 14 de noviembre de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“El reconocimiento honorífico de la Medalla de la Ciudad de Baza dirigido a la COMISARÍA LOCAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN BAZA como Institución, haciendo extensiva esta distinción, y que podrá ser lucida de forma individual, a los Policías Nacionales, Cuerpos Generales de la Administración y Personal Laboral que prestan sus servicios en la Comisaría Local de Baza; así como al Sr. Comisario Principal, Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental D. LUIS JESÚS ESTEBAN LEZÁUN; Sr. Comisario Principal, Jefe Regional de Operaciones D. JOSE LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y al Sr. Comisario Jefe Provincial de Granada D. JUAN DE DIOS PIEDRA MARTINEZ.”

En este momento por el Sr. Alcalde se concede un receso de unos 10 minutos, transcurridos los cuales, continua la sesión.

DECIMO PRIMERO. – DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 646, DE 18 DE ABRIL DE 2024, Y 851, DE 20 DE MAYO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2024, siendo los comprendidos entre los números 646, de 18 de abril, al 851, de 20 de mayo, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DÉCIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO LOPEZ CAÑADAS, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La intervención del Sr. Alcalde para la justificación de la urgencia del asunto relativo a la modificación del contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en Baza, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=7217.0>

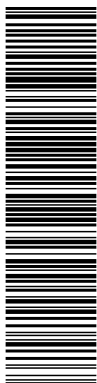
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS. IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS (EXPT. 2337/2024).

Por la Secretaria se da cuenta el Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de mayo de 2024, para la modificación del contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Baza suscrito con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de enero de 2009 se adjudicó el contrato para la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Baza a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., por un importe total de 1.588.424,58 euros IVA incluido.

Esta cantidad se desglosa en tres conceptos de conformidad con lo dispuesto en el PCAP que rige la adjudicación y conforme a la oferta presentada por el adjudicatario:

- a) Servicio de Limpieza Viaria por un importe de 732.327,19€ IVA incluido, lo que es un 46,10% del total de la oferta.
- b) Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos con un importe de 56.328,48€ IVA incluido, lo que es un 47,62% del total de la oferta.
- c) Servicio de Gestión del Punto Limpio con un importe de 99.768,92€ IVA incluido lo que es un 6,28% del total de la oferta.

Mediante acuerdo Plenario de 31 de julio de 2012 se aprueba una modificación del contrato que supone que el presupuesto de ejecución material del contrato se reduzca a un importe de 1.112.214,34€ anuales más IVA; acuerdo que traía causas en las exigencias de estabilidad presupuestaria impuestas por la normativa vigente en aquel momento, así como por el Plan de Ajuste llevado a cabo por este Ayuntamiento en el año 2012.

Posteriormente, mediante acuerdo Plenario de 27 de noviembre de 2019 se aprueba una nueva modificación del contrato que supone que el presupuesto de ejecución material del contrato aumente en una cantidad de 110.000€, acuerdo que traía causas en la ampliación de la superficie de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en 36,92 Ha por un importe de 95.335€, coste que se incorporaba al mencionado servicio, mientras

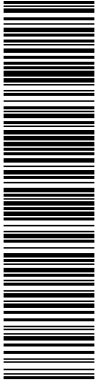
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1370020_A6A6W-JLC7J-1U9VE_73299A97CDE1AD775DED0D1A14D00297504D1372), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idoma=1



que el coste de la Gestión del Punto Limpio derivado del aumento de la superficie supone 14.672,01€, coste que igualmente se incorpora a dicho servicio.

Resultando que con fecha 18 de abril de 2024 mediante providencia de alcaldía se incoa procedimiento de modificación contractual en orden al restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Baza, tras su modificación como consecuencia de la implantación en el 50% del municipio de la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico por imperativo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Con fecha 19 de abril de 2024 se recibe en el registro de entrada de este Ayuntamiento instancia de la mercantil Valoriza S.A. en la que se incluye "Informe de modificación de contrato del servicio integral de limpieza viaria y recogida de residuos domiciliarios de Baza. Implantación del Servicio de Recogida selectiva de Biorresiduos". En dicho informe, la actual contratista detalla que para el aumento del servicio sería necesario el incremento del personal, concretamente un conductor y un peón que dedicarían un total de 192 jornadas de trabajo. Así mismo, detalla los demás costes necesarios para hacer frente al nuevo servicio, como son los costes de amortización, mantenimiento y combustibles del camión y otros gastos.

En definitiva, la empresa en su informe expone que para hacer frente al incremento de los servicios derivados de la implementación de la recogida selectiva de biorresiduos sería necesario un aumento del valor del contrato de 83.737,92€ más el IVA de 8.373,39€, siendo el importe total de 92.111,71€.

El día 22 de abril de 2024 se emite informe económico-financiero que se encuentra incorporado al expediente, por el técnico de Gestión Económica, en el cual concluye que en base a las consideraciones y cálculos tenidos en cuenta en el mismo, el restablecimiento del equilibrio económico del contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Baza, tras su modificación como consecuencia de la implantación en el 50% del municipio de la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico por imperativo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se daría al aumentar el canon del contrato en la cantidad máxima de 83.854,40 euros anuales más IVA, o 6.987,87 euros mensuales más IVA, en función de la duración de la modificación.

Con carácter general entre las potestades de las Administraciones Públicas dentro del ámbito contractual, se encuentra la de introducir modificaciones en los contratos formalizados, tal y como reconoce, el art. 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), y en particular para el contrato de

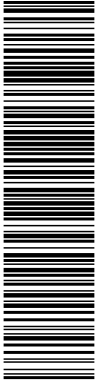
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



gestión de servicios públicos, el art. 258 apartados 2 y 3 LCSP. Así mismo, se regula en la cláusula 19ª del PCAP (“Modificación del contrato”), dispone que:

“La Administración podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado en los términos del artículo 258 de la LCSP”

El artículo 258 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, establece con respecto a la modificación del contrato y mantenimiento de su equilibrio económico, en su apartado 1: “La administración podrá modificar por razones de interés público y si concurren las circunstancias previstas en el título V del Libro I, las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios”.

Teniendo en cuenta que se encuentran incorporados al expediente el preceptivo informe jurídico de Secretaría, así como los de la Intervención municipal de fiscalización y existencia de crédito y consignación presupuestaria.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver es el Pleno de la Corporación, toda vez que es el órgano de contratación, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, párrafo tercero, de la LCSP, y siendo que corresponde a este la potestad de la modificación del contrato, según el art. 202.1 LCSP, PROPONGO:

1.- Modificar el contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Baza suscrito con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., aprobado por este Pleno con fecha 27 de enero de 2009, y posteriores modificaciones del mismo, según acuerdos de Pleno de fecha 31 de Julio de 2012 y de 27 de noviembre de 2019, en orden a la ampliación de los servicios como consecuencia de la implantación en el 50% del municipio de la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico por imperativo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y que supone que el presupuesto de ejecución material de la parte del contrato referente al Servicio de recogida de RSU se incremente mensualmente en la cantidad de 6.978,16€ más el IVA del 10%,.

2.- La presente modificación entrará en vigor el día 1 de junio de 2024 y se extenderá hasta la finalización del contrato el día 27 de enero de 2025 siendo el importe total de la modificación para este periodo de 55.825,28 € más IVA.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda por parte de la adjudicataria al reajuste de la garantía definitiva en los términos de lo establecido en los artículos 41 y 42 del TRLCAP y a su posterior

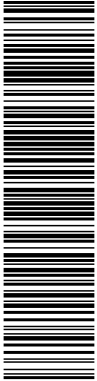
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



formalización en documento administrativo o, si el contratista lo solicita y a su costa, en escritura pública.>>>

Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., al ampo de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera, Normas Especifica de contratación pública en las entidades locales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico (LCSP).

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU; y D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=7287.0>

Considerando lo establecido en los Pliegos de Cláusulas económico - administrativas particulares que rigieron el contrato para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio público de la limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) en el municipio de Baza; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PP, de los miembros presentes del PSOE, de COMPROMISO y del Concejal No Adscrito, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Modificar el contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

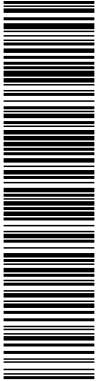
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1370020_A6A6W-JLC7J-1U9VE_73299A97CDE1AD775DEDD1A14D00227504D1372), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdaes.do?ent_id=1&idoma=1



DE BAZA, suscrito con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., aprobado por este Pleno con fecha 27 de enero de 2009, y posteriores modificaciones del mismo, según acuerdos de Pleno de fechas 31 de julio de 2012 y de 27 de noviembre de 2019, en orden a la ampliación de los servicios como consecuencia de la implantación, en el 50% del municipio, de la recogida separada de biorresiduos de origen doméstico, por imperativo de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y que supone que el presupuesto de ejecución material de la parte del contrato referente al Servicio de recogida de RSU se incremente mensualmente en la cantidad de 6.978,16 €, más el IVA del 10%,.

2. La presente modificación entrará en vigor el día 1 de junio de 2024 y se extenderá hasta la finalización del contrato el día 27 de enero de 2025 siendo el importe total de la modificación para este periodo de 55.825,28 €, más IVA.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda por parte de la adjudicataria al reajuste de la garantía definitiva en los términos de lo establecido en los artículos 41 y 42 del TRLCAP y a su posterior formalización en documento administrativo o, si el contratista lo solicita y a su costa, en escritura pública.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO LOPEZ CAÑADAS.

La intervención de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Gobernación, para la justificación por urgencia de la rectificación del acuerdo 10-A de los adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=7775.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 10-A DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 (EXPTE. 4492/2023)

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

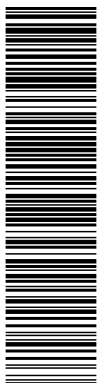
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, en el punto 10-A del Orden del Día, acordó aprobar el Plan de Emergencia Municipal y los Anexos de Cartografía para el municipio de Baza según el artículo 12.5 de la Ley 2/2002, de 11 noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Resultando que en dicho acuerdo se detecta un error, dado que se aprueba dicho Plan y todos los anexos, y no solamente los de Cartografía.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 28 de mayo de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, en el punto 10-A del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En el apartado 1 de la parte dispositiva, donde dice “Aprobar el Plan de Emergencia Municipal y los Anexos de Cartografía para el municipio de Baza ...”, se rectifica por “Aprobar el Plan de Emergencia Municipal y los Anexos para el municipio de Baza”.

DÉCIMO TERCERO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

1.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=7848.0>

2.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=7886.0>

3.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=7939.0>

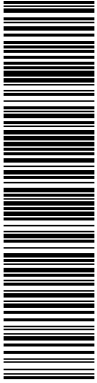
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



4.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=7980.0>

5.- Ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8163.0>

6.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8200.0>

7.- Ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8245.0>

8.- Ruego y/o Pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8300.0>

9.- Intervención que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8446.0>

10.- Ruego y/o Pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8526.0>

11.- Ruego y/o Pregunta que realiza D. José Antonio López Cañadas, concejal del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8576.0>

12.- Ruego y/o Pregunta que realiza D^a M^a del Carmen González Sánchez, concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

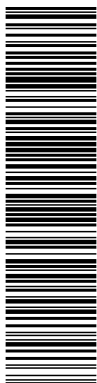
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8616.0>

13.- Ruego y/o Pregunta que realiza D, Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8653.0>

14.- Ruego y/o Pregunta que realiza D, Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8767.0>

15.- Ruego y/o Pregunta que realiza D, Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=8834.0>

A propuesta del Sr. Alcalde, y una vez realizados los correspondientes Ruegos y Preguntas por parte de los miembros de la Corporación, y antes de dar las oportunas contestaciones a los mismos, se procede a que el público asistente a la sesión del Pleno, pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de algunas personas presentes en el Salón de Plenos.

B.- CONTESTACIONES A LOS/AS RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Contestación de D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal Delegado de Agricultura, a ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=10078.0>

2.- Contestación de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal Delegado de Mantenimiento, a ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=10263.0>

3.- Contestación de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal Delegado de Mantenimiento, a ruego y/o pregunta que realiza D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=10604.0>

4.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez,

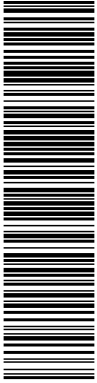
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=10872.0>

5.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=10989.0>

6.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11052.0>

7.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11101.0>

8.- Contestaciones del Sr. Alcalde y de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Personal, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, e intervención del mismo, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11147.0>

9.- Contestaciones de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Feria y Fiestas, a ruego y/o pregunta que realiza D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11274.0>

10.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. José Antonio López Cañadas, concejal del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11312.0>

11.- Contestación de D. José Gabriel López Carreño, Concejal Delegado de Turismo, a ruego y/o pregunta que realiza D^a M^a Carmen González Sánchez. concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11448.0>

12.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, e intervenciones del mismo y de D. José Antonio López Cañadas,

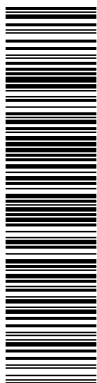
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 074.OTROS: Acta Plb 28_05_2024-8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A6A6W-JLC7J-1U9VE Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 11:21 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/06/2024 13:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 13:29



concejal del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11510.0>

13.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11710.0>

14.- Contestación del Sr. Alcalde, a ruego y/o pregunta que realiza D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848e80b87d018f0aceac49002a?startAt=11727.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y nueve minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com